

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 20 / 03 / de 2024
a las 8:40 horas.

CITLIA PIZUARO.
FIRMA

Los concejales de Juntos por el Cambio Alejandra Sagardoy, Ceferino Mondino, Augusto Rolando y de Unidos para Cambiar Santa Fe Carla Boidi, Mabel Fossatti y Lisandro Másico, presentan para su aprobación el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que el correcto desarrollo humano requiere habitar espacios públicos y privados limpios, libres de pastizales y cuidados de alimañas, así como de otros riesgos para la salud de las personas.

Que vivir en una ciudad limpia y segura es responsabilidad tanto de instituciones públicas y privadas como de ciudadanos y empresas, quienes tienen el deber de mantener sus veredas transitables.

Que el objetivo número 11 de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas* propone que las ciudades y los asentamientos humanos sean seguros y sostenibles.

Que el último informe epidemiológico emitido por el *Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe* muestra una preocupante situación respecto a la enfermedad del Dengue en nuestra región.

Que los recipientes plásticos y otros materiales abandonados en la intemperie pueden convertirse en lugares de acumulación de agua y, por ende, en reservorios de mosquitos y enfermedades asociadas a los mismos.

Que las directivas de la *Organización Panamericana de la Salud* para el año 2024 establecen, como una de sus acciones más importantes para la lucha contra el Dengue, la eliminación o limpieza de posibles criaderos y zonas de gran humedad donde el mosquito pueda reproducirse.

Por todo ello el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º: Encomiéndese a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda del Gobierno Nacional que gestione, a través del área correspondiente, las acciones de

Entró C. M. Reg. N° 10487-

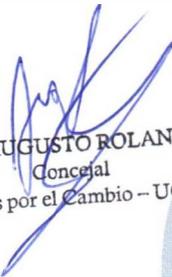


CONCEJO

MUNICIPAL DE RAFAELA

limpieza y corte de césped en el predio donde se están llevando a cabo la construcción de 48 unidades de departamentos del programa PROCREAR II. El mismo está ubicado en el barrio San José, específicamente en las calles Bv. Guillermo Lehmann entre Dr. M. Baliño y David Mazzi, así como entre Zurbriggen y W. Muniagurria. Adjuntamos fotografías que muestran la altura del césped y la falta de limpieza, lo cual está causando la proliferación de mosquitos y otras alimañas perjudiciales para los habitantes de la zona.

Artículo 2º: Se solicita envío de copia de la presente al Intendente de la ciudad Leonardo Viotti y al subsecretario de Servicios Públicos y Ambiente Juan Pablo Aversa.



Mgtr. AUGUSTO ROLANDO
Concejal
Juntos por el Cambio - UCR



Prof. MABEL FOSSATTI
Concejal
Unidos para Cambiar Santa Fe - UCR



CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

